

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****75****MADRID NÚMERO 55****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento ordinario número 1.078 de 2013, entre “BMW Bank GMBH Sucursal en España” y don José Luis Parada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia de 12 de enero de 2018, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 14 de 2018

En Madrid, a 12 de enero de 2018.—Ha sido visto el juicio ordinario seguido en este Juzgado con el número 1.078 de 2013, incoado a instancias de “BMW Bank Sucursal en España” contra don José Luis Parada.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la representación procesal de “BMW Bank GMBH Sucursal en España” contra don José Luis Parada, debo:

1.º Condenar a la parte demandada a que pague a la parte demandante 8.298,39 euros, más los intereses de demora pactados en el contrato de préstamo desde el cierre de cuenta el 17 de julio de 2013 hasta el total y efectivo pago a la parte demandante de las cantidades adeudadas.

2.º Imponer a la parte demandada las costas causadas por este litigio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que cabe interponer recurso de apelación contra ella en el plazo de veinte días desde su notificación. Adviértase a las partes de que para la interposición del recurso será necesario constituir depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado.

Así, por esta sentencia, lo acuerdo y firmo.—El magistrado-juez (firmado).

Y para que sirva de notificación a don José Luis Parada, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de enero de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.812/18)

